

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga

Universidad Santo Tomás

Informe Final Práctica Empresarial

**Informe Práctica Empresarial Agencia de Aduanas LIBREEXPORT nivel 1 (Arauca-
Cúcuta)**

Danilo Albeiro Santos Hernández

**Informe presentado como requisito para optar por el título profesional en Negocios
Internacionales**

Director

Jorge Gregorio Prada Ochoa

Profesional en Administrador de empresas

Universidad Santo Tomas, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas y Administrativas

Facultad de Negocios Internacionales

2016

Dedicatoria

El esfuerzo más grande es aquel que se hace con compromiso y visión, la vida nos permite atravesar retos y pruebas para llegar al éxito y por ello estoy en el proceso que me llevara a él, dedico este reto y más que ello este escalón de mi vida a Dios, a mis padres y amigos, los cuales permanecen a través del tiempo como soporte y guías.

Agradecimientos

Agradezco a Dios mi familia y amigos que hacen este peldaño de mi vida un triunfo más y un reto para seguir adelante. Agradezco a la Universidad Santo Tomás que me permitió culminar mi carrera profesional. Por Ultimo, Agradecer a Agencia de Aduanas LIBREEXPORT nivel 1, en Especial al Gerente regional de Cucuta- Arauca Henry Orlando Puerto Villamizar, quien impulso positivamente en mi vida profesional.

Tabla de Contenido

Introducción	16
1. Informe Práctica Empresarial Agencia de Aduanas LIBREXPORT	18
1.1 Justificación	18
1.2 Objetivos	18
1.2.1 Objetivo General	18
1.2.2 Objetivos Específicos	18
2. Perfil de la Empresa.	19
2.1 Misión	19
2.2 Visión	20
2.3 Organigrama	20
3. Cargo y Funciones	21
4. Marco Legal	26
5. Aportes	27
5.1 Del Practicante a la empresa	27
5.2 De la Empresa al Practicante	27
6. Conclusiones	28
7. Recomendaciones	28
Referencias Bibliográficas	30
Apéndice	31

Lista de Figuras

Figura 1. Organigrama Agencia de Aduanas LIBREEXPORT Nivel 1.....	20
Figura 2. Inspección de la mercancía.....	23
Figura 3. Exportación de 2 plantas generadoras de electricidad.....	25
Figura 4. Exportación de resina.....	26

Lista de Apéndice

Apéndice A. Declaración de Importación.....	31
Apéndice B Factura Comercial.....	32
Apéndice C. Declaración Andina de Valor.....	33
Apéndice D. Carta de Porte Internacional.....	34
Apéndice E. Manifiesto de Carga Internacional.....	35
Apéndice F. Manifiesto de Carga.....	36
Apéndice G. Ingreso.....	37
Apéndice H. Auto Comisorio.....	38
Apéndice I. Mandato Aduanero.....	39

Glosario

Agencia de Aduanas: Son las personas jurídicas cuyo objeto social principal es el ejercicio del agenciamiento aduanero, para lo cual deben obtener autorización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Dian, 2013).

Aduana de Partida: Es donde se da inicio legalmente un tránsito aduanero. (Dian, 2013).

Operación de Transito Aduanero: Es el transporte de mercancías en tránsito aduanero de una Aduana de Partida a una aduana de destino. (Dian, 2013).

Conocimiento de Embarque: Es el documento que el transportador marítimo expide como certificación de que ha tomado a su cargo la mercancía para entregarla, contra la presentación del mismo en el punto de destino, a quien figure como consignatario de esta o a quien la haya adquirido por endoso, como constancia del flete convenido y como representativo del contrato de fletamento en ciertos casos. Los conocimientos de embarque de la carga consolidada los expide el agente de carga internacional. (Dian, 2013).

Transporte Multimodal Internacional: Es el traslado de mercancías por dos o más modos de transporte diferentes, en virtud de un único contrato de transporte multimodal, desde un lugar situado en un país en que el operador de transporte multimodal toma la mercancía bajo su custodia hasta otro lugar designado para su entrega. (Dian, 2013).

Informe Final Práctica Empresarial

Proceso de Importación: Es aquel que se inicia con el aviso de llegada del medio de transporte y finaliza con la autorización del levante de la mercancía, previo el pago de los tributos y sanciones, cuando haya lugar a ello. Igualmente finaliza con el vencimiento de los términos establecidos en Decreto 2685 de 1999 para que se autorice su levante. (Dian, 2013).

Operador de Transporte Multimodal: es toda persona que, por sí o por medio de otra que actúe en su nombre, celebra un contrato de transporte multimodal y actúa como principal, no como agente o por cuenta del expedidor o de los transportadores que participan en las operaciones de transporte multimodal y asume la responsabilidad de su cumplimiento. (Dian, 2013).

Aduana de Destino: Es aquella donde finaliza la modalidad de tránsito aduanero. (Dian, 2013).

Aviso de Llegada: Es el informe que el transportador presenta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al momento de la llegada del medio de transporte al territorio aduanero nacional. (Dian, 2013).

Levante de la Mercancía: Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales o el otorgamiento de garantía, cuando a ello haya lugar. (Dian, 2013).

Lista de Empaque: Es la relación de las mercancías heterogéneas contenidas en cada bulto. La lista de empaque puede ser sustituida por la factura. (Dian, 2013).

Informe Final Práctica Empresarial

Declarante: Es la persona que suscribe y presenta una Declaración de mercancías a nombre propio o por encargo de terceros. El declarante debe realizar los trámites inherentes a su despacho. (Dian, 2013).

Importación: es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional en los términos previstos en Decreto 2685 de 1999. (Dian, 2013).

Exportación: Es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, además de las operaciones expresamente consagradas como tales en Decreto 2685 de 1999, la salida de mercancías a una zona franca en los términos previstos en el Decreto 2685 de 1999. (Dian, 2013).

Zona Primara: Es aquel lugar del territorio aduanero nacional habilitado por la Aduana para la realización de las operaciones materiales de recepción, almacenamiento y movilización de mercancías que entran o salen del país, donde la autoridad aduanera ejerce sin restricciones su potestad de control y vigilancia. (Dian, 2013).

Derechos de Aduana: Son todos los derechos, impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes de cualquier clase, los derechos antidumping o compensatorios y todo pago que se fije o se exija, directa o indirectamente por la importación de mercancías al territorio aduanero nacional o en relación con dicha importación, lo mismo que toda clase de derechos de timbre o gravámenes

Informe Final Práctica Empresarial

que se exijan o se tasen respecto a los documentos requeridos para la importación o, que en cualquier otra forma, tuvieran relación con la misma. (Dian, 2013).

Carta de Porte: Documento de transporte por vía férrea o por vía terrestre que expide el transportador y que tiene los mismos efectos del conocimiento de embarque. (Dian, 2013).

Manifiesto de Carga: Es el documento que contiene toda la relación de los bultos que comprenden la carga, incluida la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte y que van a ser cargados y descargados en un puerto o aeropuerto, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes y que el representante del transportador debe entregar debidamente suscrito a la autoridad aduanera. (Dian, 2013).

Reconocimiento de la Carga: Es la operación que puede realizar la autoridad aduanera, en los lugares de arribo de la mercancía, con la finalidad de verificar peso, número de bultos y estado de los mismos, sin que para ello sea procedente su apertura, sin perjuicio de la facultad de inspección de la Aduana. (Dian, 2013).

Reconocimiento de la Mercancías: Inspección física de las mercancías por parte de la Aduana, a fin de cerciorarse de que la naturaleza, el origen, la condición, la cantidad y el valor de las mercancías se encuentran conformes a los detalles suministrados en la declaración de mercancías. (Dian, 2013).

Inspección Aduanera: Es la actuación realizada por la autoridad aduanera competente, con el fin de determinar la naturaleza, origen, estado, cantidad, valor, clasificación arancelaria, tributos aduaneros, régimen aduanero y tratamiento tributario aplicable a una mercancía. Esta inspección cuando implica el reconocimiento de mercancías, será física y cuando se realiza únicamente con base en la información contenida en la Declaración y en los documentos que la acompañan, será documental. (Dian, 2013).

Agente de Carga Internacional: Persona jurídica inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para actuar exclusivamente en el modo de transporte marítimo, y cuyo objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades: coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad. (Dian, 2013).

Zona franca: Régimen aduanero que permite recibir mercaderías en un espacio delimitado de un Estado, sin el pago de gravámenes a la importación por considerarse que no se encuentran en el territorio aduanero y donde no están sujetas al control habitual de la aduana. La naturaleza de las operaciones a que pueden someterse las mercaderías en el interior de una zona franca determina que puede ser calificada como zona franca comercial o industrial. (Dian, 2013).

Declaración Andina de Valor –DAV: es documento soporte de la declaración de importación. Contiene la información relativa a la transacción comercial y el detalle de los elementos

Informe Final Práctica Empresarial

integrantes del valor en aduanas de las mercancías importadas que se declaran ante la administración. (Dian, 2013).

Resumen

En el transcurso de la práctica se llevó a cabo en la Agencia de Aduanas Libreexport Nivel 1. Dedicada a facilitar operaciones aduaneras y de comercio internacional, asesorías en logística y transporte de carga. La práctica se desarrolló en la Ciudad de Cúcuta y Arauca donde se recibió la inducción de clasificación arancelaria, diligenciamiento de declaración de importación (formulario 500), liquidación de tributos aduaneros los formularios se diligencian en forma manual, en la actualidad no hay conectividad con el sistema aduanero para la aceptación de las declaraciones, de igual manera se procede con las declaraciones andinas de valor en aduanas, cartas porte, manifiestos de importación y otros documentos soporte de cada una de las operaciones para el transporte y despacho de las mercancías.

La aceptación de las declaraciones se radica manualmente, para el posterior pago en Bancos, cancelados los tributos aduaneros se le entrega al cliente los documentos para la solicitud de levante en el puente internacional. La Policía Fiscal Aduanera POLFA y un funcionario de la DIAN inspeccionan las mercancías y revisan que todos los documentos estén debidamente diligenciados y cumplan los requisitos de Ley como soportes de la operación. Las exportaciones se realizan por la ciudad de Cúcuta ya que allí se facilita por que se maneja todo por sistema aduanero.

Por otra parte el cierre de la Frontera con Venezuela obligo a la empresa a iniciar todos los procesos por Arauca con un incremento considerable para los clientes y usuarios aduaneros en el servicio de Comercio Internacional. La frontera con Arauca fue cerrada después, quedando inoperante las importaciones y exportaciones con la República Bolivariana de Venezuela.

Informe Final Práctica Empresarial

Fueron parte importante de la practica la organización y revisión de la operaciones aduaneras de Importación, Exportación y Tránsitos de aduana de todos los documentos de los años 2014 y 2015 en lo relacionado con la certificación que establece el decreto 2685 de 1999, siendo esta responsabilidad de las agencias de aduana.

Palabras Claves: Policía Fiscal Aduanera, Importación, Usuarios Aduaneros, Agencia de Aduanas.

Introducción

El profesional de Negocios Internacionales pretende para su carrera ampliar sus conocimientos, con experiencias y vivencias reales, para ello es viable hacerlo mediante prácticas con empresas que desarrollen operaciones de comercio Internacional, de manera que se pueda generar una sinergia entre los conocimientos académicos recibidos durante la carrera y los procesos y procedimientos propios que las agencias de aduana desarrollan como auxiliares de la gestión aduanera, siendo actividades de carácter comercial y mercantil. Las experiencias en la práctica permiten fortalecer las competencias como profesional y profundizar en conocimientos y mejora para trabajo en equipo, esto permite asumir cargos de más responsabilidad en el campo laboral.

El documento refiere todas y cada una de las funciones desarrolladas en el cargo asignado por la Empresa Librexpert Nivel 1, durante el desempeño como practicante, así mismo describe las actividades en cada una de las funciones realizadas para el cumplimiento de las operaciones aduaneras y de Negocios Internacionales.

La Agencia de Aduanas Librexpert nivel 1, empresa que presta los servicios de asesorías en comercio Internacional y auxiliar aduanero en todo el territorio Nacional, facilita bajo convenio con la Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga que el estudiante realice prácticas empresariales, donde se mejoren los conceptos y se puedan argumentar de manera efectiva todos los procesos y protocolos requeridos ante las autoridades de control aduanero, portuario y aeroportuario en las operaciones de exportación e importación de productos desde y hacia Colombia.

Informe Final Práctica Empresarial

Como oportunidad de primera mano, para cumplir con el requisito de grado como profesional en Negocios Internacionales se realizó la práctica empresarial en una Agencia de Aduanas de Primer Nivel.

1. Informe Práctica Empresarial Agencia de Aduanas LIBREEXPORT nivel 1 (Arauca-Cúcuta)

1.1 Justificación

La agencia de aduanas LIBREEXPORT, comprometida con el desarrollo profesional y crecimiento de los estudiantes universitarios del país, ofrece la oportunidad de realizar las prácticas empresariales con el fin de poder lograr la experiencia laboral necesaria, con la práctica el estudiante conoce las herramientas , procesos y procedimientos propios de las actividades aduaneras y de comercio internacional, necesarias para confrontar los conocimientos teóricos con la dinámica del comercio exterior logrando una formación integral y preparándolos para su formación personal y profesional.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General.

Desarrollar procesos integrales de comercio exterior, aplicando los conocimientos recibidos en el proceso académico y adquiriendo nuevas destrezas que son propios de cada operación aduanera.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Conocer de manera detallada la dinámica de las importaciones.

Informe Final Práctica Empresarial

- Describir y clasificar de manera ordenada las mercancías para su nacionalización
- Visitar, evaluar y conocer el funcionamiento de las zonas primarias
- Elaborar Declaraciones de Importación, Exportación, Declaraciones andinas de Valor en aduanas y tránsitos aduaneros.

2. Perfil de la Empresa.

Agencia de aduanas LIBREEXPORT LTDA nivel 1, Ejerce exclusivamente la actividad de Agenciamiento aduanero y las demás actividades inherentes a la misma de acuerdo a lo ordenado por el decreto 2883 de 06 de Agosto de 2008. Ubicada en su domicilio Principal AV 4 N°23-N30 Oficina 101 Prados del Norte, teléfonos: 5876067 – 3165287909, E- mail: Henry_puertov@hotmail.com, en la ciudad de Cúcuta, Departamento de norte de Santander.

2.1 Misión

La Agencia de Aduanas Libreexport Ltda Nivel 1, Brinda el mejor servicio integral de Comercio Internacional ofreciendo procedimientos aduaneros con altos estándares de eficiencia, eficacia, agilidad y seguridad a nuestros clientes soportado dentro del Marco Legal Colombiano con el compromiso de su recurso humano, permitiendo oportunidades de crecimiento a nuestro personal y aportando un desarrollo sostenible al bienestar de los diferentes sectores económicos.

2.2 Visión

La visión de la Agencia de Aduanas Libreexport Ltda Nivel 1, es ser líder en los próximos 15 años a nivel nacional en prestación de servicios de Agenciamiento Aduanero; Asesorando, Resolviendo y Optimizando las necesidades de nuestros clientes en todas las operaciones Aduaneras y logísticas Basándonos en altos estándares de Agilidad, Seguridad y calidad en cada uno de los procesos de Exportación, Importación y Tránsito Aduanero. Nuestra organización se destaca por ser una empresa que contribuye positivamente al desarrollo del Comercio internacional del país, bajo el cumplimiento de la normatividad Aduanera Colombiana.

2.3 Organigrama

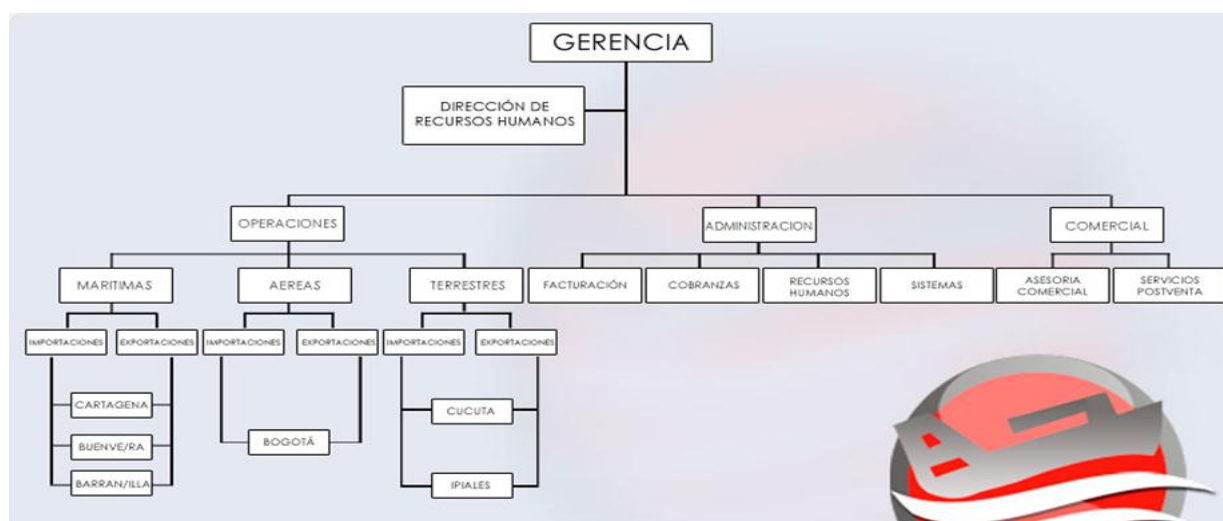


Figura 1. Organigrama Agencia de Aduanas LIBREEXPORT nivel 1.

Fuente: <http://www.libreexport.com/>

3. Cargo y Funciones

Cargo Asignado Durante la Práctica:

Aprendiz Universitario Temporal, AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR.

Las principales funciones asignadas y desarrolladas se describen entre otras las siguientes, con sus actividades para una mejor comprensión.

- **Clasificación Arancelaria:** En este Proceso se Verifica que las mercancías que van a ser importadas estén bien clasificadas con la partida arancelaria. Para ello se Consulta ingresando a la página www.dian.gov.co arancel teniendo en cuenta el Decreto 4927 2011
- **Descripción de Mercancías:** Cuando se elabora la Declaración de Importación se requiere una descripción mínima de la mercancía que va ser importada. Para ello existe una resolución 057- 2015 de la Dian y la circular 050 y 052 sobre requisitos previos.
- **Liquidación de tributos aduaneros:** En este proceso se tiene en cuenta el origen de la mercancía, clasificación arancelaria si existen precios mínimos, oficiales, referencia, franjas que afectarían el valor de los tributos aduaneros, también se consulta la tasa de cambio vigente de la semana para generar la liquidación en pesos.
- **Elaboración de formulario de Importación:** Se distingue con el código 500 – La, información consignada y los soportes de la operación son responsabilidad del Declarante, para el caso es el Agente de Aduanas, se puede diligenciar en forma manual o virtual; en él se incorpora la información del Importador, el agente de aduana. El proveedor o Exportador con sus códigos de países, clasificación arancelaria de los productos, número y fecha de factura, Documento de Transporte Internacional y fecha, Numero de manifiesto de carga y fecha, Deposito de Ingreso de las mercancías, país de Procedencia, Origen, Cantidad en unidad

Informe Final Práctica Empresarial

comercial de producto, pesos Neto y Bruto, Unidad y cantidad de embalajes, Numero de partidas arancelarias, Precios: FOB, Fletes, Seguros, Otros Gastos. Acuerdos comerciales si los hay; descripción completa de las mercancías, Valor en aduanas de las mercancía en USD y pesos Colombianos, Tasa representativa vigente, Base de liquidación de los Impuestos de aduana, Gravamen en IVA aplicable a la operación, según la Partida arancelaria, Valor total de los Tributos de aduana, Pagos anteriores y valor a pagar con esta declaración.

- **Elaboración del DAV:** La declaración andina de valor debe presentarse en forma manual. Siempre deberá presentarse a la administración en el momento de la inspección física como soporte de la declaración de importación y por solicitud de la administración en un proceso de control posterior. El formulario está compuesto por el año que debe corresponder con el de aceptación de la declaración de importación, número del formulario asignado por la DIAN, la información general del importador, condiciones de entrega "INCOTERMS", lugar pactado de entrega de la mercancía, numero de factura comercial con fecha, valor FOB total de la negociación, datos del intermediario o agencia de aduanas, descripción de la mercancía, unidad comercial, precio FOB unitario, precio pagado o por pagar, gastos en general, seguro, firma del declarante y fecha de expedición.

- **Elaboración Registro de Importación:** Requieren registros de importación las operaciones de maquinaria usada, las importaciones no reembolsables, las mercancías que según los requisitos de descripción tengan descripciones mínimas, las importaciones originarias y provenientes de países con los cuales Colombia ha celebrado acuerdos y convenios; las importaciones efectuadas por empresas del estado de orden nacional, departamental, municipal, distritos especiales y las empresas de economía mixtas.

- **Soportes de declaración:** Son Soportes las declaraciones en Original: Factura comercial,

Informe Final Práctica Empresarial

Declaración Andina de Valor en aduanas DAV, Aviso de llegada, Conocimiento de embarque, Carta de Porte Internacional, Manifiesto de Carga Internacional, lista de empaque, Registro de Importación si es el caso, Auto comisorio, Acta de Inspección de mercancías y Mandato Aduanero General o Especifico dependiendo de las condiciones de los embarques.

- **Conocimiento del cliente:** Es responsabilidad del agente de aduanas, conocer al cliente, de acuerdo a lo establecido en la circular 170. Proferida por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- **Inspección física:** La inspección se realiza junto al funcionario de la Dian, en los lugares habilitados, donde se verifica el cumplimiento del artículo 128 del decreto 2685 de 1999.
- **Descargue de los documentos soportes:** A cada uno de los soportes originales se registra el número de aceptación, adhesivo y levante.
- **Visita a zona primaria:** Se realiza una inspección física en el Puente Internacional José Antonio Páez de Arauca y el depósito habilitado Consimex ubicado en el anillo vial en la ciudad de Cúcuta.



Figura 2. Inspección de la Mercancía

- **Diligenciamiento de Solicitud de Autorización de Embarque SAE:** Se conoce con el código 602 – La información consignada son de las personas que intervienen como Importador y Exportador, datos del negocio, identificación del transportador, relación de lugares, nomenclatura de la subpartida, embalaje, cantidad, bultos, peso, descripción, información de sistemas especiales, información de regímenes precedentes, relación de documentos soportes, vistos buenos con número, fecha, vigencia y entidad emisora con su monto del documento.

- **Soportes de Solicitud de Autorización de Embarque - SAE:** Documento que acredite la operación que dio lugar la exportación como factura comercial, lista de empaque, certificado de origen, carta de porte, manifiesto, certificado sanitario si lo requiere, vistos buenos, o autorizaciones cuando a ello hubiera lugar, mandato aduanero cuando actué como declarante una agencia de aduanas. Si la operación se realiza en frontera se debe llevar una planilla de traslado que contiene como mínimo la siguiente información. Identificación del medio de transporte en que se efectúa el traslado, aduana de despacho, aduana de salida, lugar de embarque, tipo de carga, numero de bultos, número de solicitudes de embarque

- **Elaboración certificado de origen:** Se ingresa a la página de la DIAN luego entra a gestión aduanera, salida de mercancías, inicia sección y por ultimo crear certificado de origen, donde se verifica el NIT del Exportador posteriormente se da clic en crear certificado de origen donde se selecciona país Importador, tenga en cuenta que este país debe corresponder con el país que hace parte del acuerdo comercial y que tenga previo una declaración juramentada, y un clic sobre el texto que aparece en la casilla “NANDINA” correspondiente al producto que se va a exportar, verifique en la “Descripción de la Norma” que el criterio de origen calificado corresponda con el acuerdo de exportación , posteriormente se diligencia en los campos que aparecen en blanco el número de la factura comercial junto a la fecha, valor FOB, unidad

comercial, etc. Al terminar de diligenciar el certificado seleccione la opción de guardar y firmar para que el sistema le genere un número de radicado y su Certificado de Origen. La impresión del documento se puede realizar en las administraciones aduaneras autorizadas por el ministerio de comercio exterior.

- **Diligenciamiento de la Carta Porte:** Se diligencia el formulario manualmente con la siguiente información. Razón social del transportista, Nombre y dirección del remitente, nombre y dirección del destinatario, nombre y dirección del consignatario, notificar al importador, país donde se recibe la mercancía, lugar y fecha de embarque, lugar convenido para la entrega de la mercancía, condiciones de pago, cantidad y clase de los bultos, marca, descripción de la mercancía, peso neto y bruto, volumen, precio de la mercancía, flete, seguro, otros gastos, firma del transportista y del agente.

- **Diligenciamiento del Manifiesto de Carga:** Se diligencia el formulario con los datos del transportista, vehículo habilitado, conductor, lugar y país de la carga, lugar y país de la descarga, naturaleza de la carga, número de Carta de Porte, descripción de la mercancía, cantidad de bultos, peso neto y bruto, volumen, aduana de destino y firma de la autoridad que interviene en la aduana de partida.



Figura 3. Exportación de dos plantas generadoras de electricidad



Figura 4. Exportación de resina es un componente para trabajar la materia prima de alimentos

4. Marco Legal

Durante la práctica empresarial se aplicaron las normas establecidas.

- Decreto 2685 de 1999
- Resolución 4240 de 2000 reglamentaria del decreto 2685 de 1999
- Decreto 1755 de 2013
- Decreto 1625 de 14 de Agosto de 2015
- Resolución 057 descripciones mínimas, entre otros.

5. Aportes

5.1 Del Practicante a la empresa

- **La búsqueda de nuevos mercados por conflictos de Venezuela.**

Se recomendó a la agencia de aduanas que buscáramos nuevos mercados ya que el cierre de frontera paralizó las operaciones aduaneras. En estos momentos la agencia se está contactando con posibles clientes en Lima Perú, se efectuaron contactos para empezar a importar plátano verde para la empresa Frito Lay en el mes de febrero.

5.2 De la empresa al Practicante

Uno de los aportes más importantes en la práctica es tener la oportunidad de trabajar en las agencias de aduanas reconocidas, ya que permite al estudiante adquirir responsabilidades y manejar operaciones aduaneras en tiempo real. Como un aporte adicional son escenarios para tener relaciones interpersonales con todo tipo de empresas dedicadas a la prestación de servicios en los negocios internacionales, el vínculo con las agencias de aduana permite profundizar en el marco legal del comercio exterior vigente en lo referente a normas, requisitos, procesos y procedimientos para un buen desarrollo en los negocios internacionales, el desempeño de las funciones del cargo permite al estudiante mejorar las competencias para desempeñar cargos de mayor responsabilidad en el campo laboral, personal y profesional.

6. Conclusiones

Realizar las prácticas empresariales en La Agencia de aduanas librexport nivel 1, Seccional Cúcuta-Arauca, permite crecer como profesional y como persona; poner a prueba y comprobar si había adquirido en la Universidad los conocimientos necesarios para enfrentarme al campo laboral.

Se logra desarrollar los conocimientos necesarios para realizar trámites de importación y en algunos casos de exportación por parte de los usuarios aduaneros y todas las responsabilidades que ello conlleva.

Se identifican las diferentes modalidades de tránsitos que son utilizadas por los usuarios aduaneros para la Importación y Exportación de una Mercancía, los requisitos, y documentos que permitan establecer los valores base de las liquidaciones de impuestos y demás compromisos económicos de la negociación.

El adquirir conocimientos permite al profesional ser cada vez mejor, pero lo que nos conduce al éxito es tener claro la necesidad de trabajar en grupo, recibir direccionamientos y poder tomar sus propias decisiones.

7. Recomendaciones

Se recomienda trabajar en grupo con la Dian ya que se agiliza las operaciones aduaneras donde se comunica que errores posibles pueden haber en una operación aduanera basándose al cumplimiento de las normas que exige el Estatuto Aduanero y así generar un ambiente más confiable entre la agencia y la Dian.

Informe Final Práctica Empresarial

Supervisar las actividades que ejerza el practicante para evitar errores que puedan ser luego sancionados por la Dian

Referencias Bibliograficas

Agencia de Aduanas Libreexport Nivel 1. Información obtenida el 21 de Enero de 2016. Del sitio web: <http://www.libreexport.com/>

.

Dian (2013). Glosario de términos en materia aduanera [Pagina Web] Información obtenida el 20 de Enero de 2016. Del sitio web: <http://www.dian.gov.co/Glosario>

Apéndices

Apéndice A. Declaración de Importación de piedra picada para construcción

 REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Departamento Administrativo de Aduanas e Impuestos Especiales de Colombia		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 2015				4. Número de formulario 0500700598757 1			
más Colombia MENOS Contrabando							
Lea cuidadosamente las instrucciones							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 56127016		6. DV 6		11. Apellidos y nombres o razón social FLOREZ LUIS ALFONSO		12. Cód. Dirección seccional 34	
13. Dirección CL 15 352 BRR MERIDIANO SETENTA		15. Teléfono 311-2389905		16. Cód. Dpto. 81		17. Cód. Ciudad/Municipio 1001	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860062053		25. DV 6		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS LIBREXPORT LTDA NIVEL 1		27. Tipo usuario 53	
29. Número documento de identificación 88197256		30. Apellidos y nombres PUERTO VILLAMIZAR HENRY ORLANDO		28. Cód. Usuario 475			
31. Clase importador 02		32. Tipo declaración INICIAL		33. Cód. 1		34. No. Formulario anterior XXXXXXXXXXXXXX	
40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías AUC		41. Cód. Depósito de las mercancías 99900		42. Manifiesto de carga No. 116575006345234		43. Fecha de llegada 2015 08 20	
44. Documento de transporte No. 76703		45. Año 2015		46. Mes 08		47. Día 20	
48. Nombre exportador o proveedor en el exterior VIDAL PACHECO MURILLO/COMERCIALIZADORA VIPAC				49. Dirección exportador o proveedor en el exterior CLL 1 ENTRE CRA 1 Y 2 CASA S/N URB VILLA PARAISO PTO TETEO. EDO TACHIRA			
50. E-mail 0416-9435449				51. No. de factura 000052			
52. Año 2015				53. Mes 08			
54. Día 19				55. Cód. País procedencia 850			
56. Cód. Modo de transporte 3				57. Cód. destino de mercancía 850			
58. Tasa de cambio \$ cvs. 2.966,12				59. Subpartida arancelaria 2517100000			
60. Código complementario XX		61. Código suplementario XX		62. Cód. Modalidad C100		63. No. Cuotas o meses XX	
64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cód. País origen 850		67. Cód. Acuerdo XXX	
68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cód. País compra 850		71. Peso bruto kgs. 311.055	
72. Peso neto kgs. 00		73. Cód. Embalaje 00		74. No. Bultos 12		75. Subpartidas físicas 1	
76. Cód. Unidad física KG		77. Cantidad 311.055		78. Valor FOB USD 6.141,00		79. Valor fletes USD 1.802,00	
80. Valor seguros USD 267,00		81. Valor otros gastos USD 0,00		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 1.869,00		83. Ajuste valor USD 0,00	
84. Valor aduana USD 8.010,00		85. Cód. Reg. o licencia X		86. Número XXXX		87. Cód. oficina XX	
88. Año XXXX		89. Programa No. XXXXXX		90. Cód. Interno del producto 0		91. Descripción de las mercancías (NO incluya la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). PRODUCTO: PIEDRA. GRADO DE ELABORACION: PICADA O TRITURADA. PRESENTACION: EN TROZOS DE FORMA VARIADA ENTRE 1/2 Y 1 PULGADA CUBICAS: USO: CONSTRUCCION DE PISOS, CASAS Y VIAS ETC. SON: 267MT3 DE PIEDRA PICADA, EQUIVALENTE A 311.055 KG, EMBALAJE: A GRANEL. ARANCEL 0% DECRETO 1625 DE 14 DE AGOSTO DE 2015, REDUCCION DE GRAVAMEN ARANCELARIO, NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 3803 DE MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	
127. Valor pagos anteriores 0		128. Recibo oficial de pago anterior No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha 342015000000127		130. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores 342015000000127	
131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores 342015000000127		132. No. Aceptación declaración 342015000000127		133. Fecha 2015 08 20		134. Levante No. 32015M0200000043	
135. Fecha 2015 08 20		136. Nombre FABIAN SANTAMARIA COLTERRAS		137. C.C. No. CC. 17.592.638		138. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638	
139. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638		140. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638		141. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638		142. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638	
143. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638		144. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638		145. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638		146. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638	
147. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores CC. 17.592.638</							

Informe Final Práctica Empresarial

Apéndice B. Factura Comercial



**IMPORTACION Y EXPORTACION DE
MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA - TRANSPORTE**

Prop. VIDAL PACHECO MURILLO

**Calle 1 entre Carrera 1 y 2 Casa S/N Urb.
Villa Paraiso Puerto Teteo Naranjales
Edo. Táchira - Telf. 0416-943.54.49**

No. DE CONTROL

00-Nº 000052

DD MM AAAA

19 8 2015

FACTURA

Nº 000052

Nombre y Apellido o Razón Social:

FLOREZ LUIS ALFONSO. NIT. 5.612.706-6

RIF. C.I. PASAPORTE

CALLE 15 No 3 52 BARRIO MERIDIANO SETENTA. ARAUCA COLOMBIA

Cant.	DESCRIPCION	PRECIO VENTA UNITARIO	MONTO DEL BIEN O SERVICIO
267	M3 PIEDRA PICADA A GRANEL	USD 23,00	USD 6.141,00
	FLETE		USD 1.602,00
	SEGURO		USD 267,00
	PESO NETO KILOS 311.055		
	PESO BRUTO KILOS 311.055		
	CIP ARAUCA COLOMBIA		
	CONDICIONES: CREDITO		
	SON OCHO MIL DIEZ DOLARES		
	AMERICANOS		

**ESTA FACTURA VA SIN TACHADURA
NI ENMENDADURA**

MONTO TOTAL EXENTO o EXONERADO Bs.

MONTO TOTAL BASE IMPONIBLE % Bs.

MONTO TOTAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO % Bs.

ORIGINAL

VALOR TOTAL DE LA VENTA Bs.

USD 8.010,00

IMPRESOS EL REY C.A. Telf. 516.05.02 - RIF J-29568717-6 - No. Providencia SENIAT/05/00842 Fecha 16/05/2008 - 10 Talonarios
No. Control 00-000001 hasta el 00-000500 Factura desde 000001 hasta 000500 Fecha 06-01-2015 Región Los Andes

Informe Final Práctica Empresarial

Apéndice C. Declaración andina de Valor

DIAN		Declaración Andina del Valor		MUSCA		560	
1. Año 2015				4. Número formulario 560201504758100125			
Espacio reservado para la DIAN				El contrabando es contra todos Formulario en excel de distribución gratuita			
5. Número identificación 5612706		6. DV 6		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
11. Razón social FLOREZ LUIS ALFONSO		9. Primer nombre		10. Otros nombres			
24. Cod. Dirección seccional 34		25. No. Declaración importación 342015M00000127		26. Fecha 2015-08-20		27. Tipo declaración importación 1	
28. Cod. Nivel comercial comprador 1		29. Especifique 1		30. Cód. condición vendedor 3		31. Especifique COMERCIALIZADOR	
32. No. Resolución		33. Fecha		34. Cod. Tipo resolución		35. Cód. Naturaleza transacción 11	
36. Cód. Forma de envío 1		37. Condiciones de entrega CIP		38. Cód. País procedencia 850		39. Cód. País procedencia 850	
40. No. Factura 000052		41. Fecha 2015-08-19		42. Tipo de contrato o documento		43. Número contrato u otro documento	
44. Fecha		45. Valor del contrato u otro documento		46. Valor FOB total 6.141			
47. Cod. Moneda USD		48. Tipo de cambio		49. Fecha		50. Cod. Moneda	
51. Tipo de cambio		52. Fecha		53. Cod. Moneda		54. Tipo de cambio	
55. Fecha		56. Existe intermediación N		57. Cód. Tipo intermediario		58. Especifique	
59. Primer apellido		60. Segundo apellido		61. Primer nombre		62. Otros nombres	
63. Razón social		64. Dirección		65. Ciudad		66. Cód. País	
67. Nombre comercial		68. Marca comercial		69. Tipo		70. Clase	
71. Modelo		72. Referencia		73. Cód. Estado		74. Año fabricación	
75. Otras características		76. Cantidad		77. Unid. Cál.		78. Precio FOB unitario USD	
79. Existen restricciones? N		80. Cód. Tipo restricción		81. Existen condiciones o contraprestaciones? N		82. Tipo condición o contraprestación	
83. Especifique		84. Puede determinarse		85. Existen cánones o derechos de licencia? N		86. Cód. País	
87. Existen reversiones al vendedor? N		88. Existe vinculación entre comprador y vendedor? N		89. Cód. Tipo vinculación		90. Incluye la vinculación en el precio?	
91. Existen valores criterio?		92. No. Declaración de importación		93. Fecha			
Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD		Determinación del valor	
Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD		Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar	
USD		Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD	
Precio neto según factura 93		0,00		94		6.141,00	
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros 95		0,00		96		0,00	
Precio pagado o por pagar 97		6.141,00		98		0,00	
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra 99		0,00		100		0,00	
Envases y embalajes 101		0,00		102		0,00	
Prestaciones en materias primas y otros 103		0,00		104		0,00	
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc. 105		0,00		106		0,00	
Prestaciones en insumos y otros 107		0,00		108		0,00	
Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros 109		0,00		110		0,00	
Cánones y derechos de licencia (royalties) 111		0,00		112		0,00	
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierte al vendedor de manera directa o indirecta 113		0,00		114		0,00	
114. Lugar importación 2 0 3 4				115		0,00	
116		1.335,00		117		0,00	
118		267,00		119		0,00	
120		0,00		121		0,00	
122		267,00		123		1.869,00	
124		0,00		125		0,00	
126		0,00		127		0,00	
128		0,00		129		0,00	
130		0,00		131		0,00	
132		0,00		133		0,00	
134		0,00		135		8.010,00	
136		0,00		137		0,00	
138		0,00		139		0,00	
140		0,00		141		0,00	
142		0,00		143		0,00	
144		0,00		145		0,00	
146		0,00		147		0,00	
148		0,00		149		0,00	
150		0,00		151		0,00	
152		0,00		153		0,00	
154		0,00		155		0,00	
156		0,00		157		0,00	
158		0,00		159		0,00	
160		0,00		161		0,00	
162		0,00		163		0,00	
164		0,00		165		0,00	
166		0,00		167		0,00	
168		0,00		169		0,00	
170		0,00		171		0,00	
172		0,00		173		0,00	
174		0,00		175		0,00	
176		0,00		177		0,00	
178		0,00		179		0,00	
180		0,00		181		0,00	
182		0,00		183		0,00	
184		0,00		185		0,00	
186		0,00		187		0,00	
188		0,00		189		0,00	
190		0,00		191		0,00	
192		0,00		193		0,00	
194		0,00		195		0,00	
196		0,00		197		0,00	
198		0,00		199		0,00	
200		0,00		201		0,00	
202		0,00		203		0,00	
204		0,00		205		0,00	
206		0,00		207		0,00	
208		0,00		209		0,00	
210		0,00		211		0,00	
212		0,00		213		0,00	
214		0,00		215		0,00	
216		0,00		217		0,00	
218		0,00		219		0,00	
220		0,00		221		0,00	
222		0,00		223		0,00	
224		0,00		225		0,00	
226		0,00		227		0,00	
228		0,00		229		0,00	
230		0,00		231		0,00	
232		0,00		233		0,00	
234		0,00		235		0,00	
236		0,00		237		0,00	
238		0,00		239		0,00	
240		0,00		241		0,00	
242		0,00		243		0,00	
244		0,00		245		0,00	
246		0,00		247		0,00	
248		0,00		249		0,00	
250		0,00		251		0,00	
252		0,00		253		0,00	
254		0,00		255		0,00	
256		0,00		257		0,00	
258		0,00		259		0,00	
260		0,00		261		0,00	
262		0,00		263		0,00	
264		0,00		265		0,00	
266		0,00		267		0,00	
268		0,00		269		0,00	
270		0,00		271		0,00	
272		0,00		273		0,00	
274		0,00		275		0,00	
276		0,00		277		0,00	
278		0,00		279		0,00	
280		0,00		281		0,00	
282		0,00		283		0,00	
284		0,00		285		0,00	
286		0,00		287		0,00	
288		0,00		289		0,00	
290		0,00		291		0,00	
292		0,00		293		0,00	
294		0,00		295		0,00	
296		0,00		297		0,00	
298		0,00		299		0,00	
300		0,00		301		0,00	
302		0,00		303		0,00	
304		0,00		305		0,00	
306		0,00		307		0,00	
308		0,00		309		0,00	
310		0,00		311		0,00	
312		0,00		313		0,00	
314		0,00		315		0,00	
316		0,00		317		0,00	
318		0,00		319		0,00	
320		0,00		321		0,00	
322		0,00		323		0,00	
324		0,00		325		0,00	
326		0,00		327		0,00	
328		0,00		329		0,00	
330		0,00		331		0,00	
332		0,00		333		0,00	
334		0,00		335		0,00	
336		0,00		337		0,00	
338		0,00		339		0,00	
340		0,00		341		0,00	
342		0,00		343		0,00	
344		0,00		345		0,00	
346		0,00		347		0,00	
348		0,00		349		0,00	
350		0,00		351		0,00	
352		0,00		353		0,00	
354		0,00		355		0,00	
356		0,00		357		0,00	
358		0,00		359		0,00	
360		0,00		361		0,00	
362		0,00		363		0,00	
364		0,00		365		0,00	
366		0,00		367		0,00	
368		0,00		369		0,00	
370		0,00		371		0,00	
372		0,00		373		0,00	
374		0,00		375		0,00	
376		0,00		377		0,00	
378		0,00		379		0,00	
380		0,00		381		0,00	
382		0,00		383		0,00	
384		0,00		385		0,00	
386		0,00		387		0,00	
388		0,00		389		0,00	
390		0,00		391		0,00	
392		0,00		393		0,00	
394		0,00		395		0,00	
396		0,00		397		0,00	
398		0,00		399		0,00	
400		0,00		401		0,00	
402		0,00		403		0,00	
404		0,00		405		0,00	
406		0,00		407		0,00	
408		0,00		409		0,00	
410		0,00		411		0,00	
412		0,00		413		0,00	
414		0,00		415		0,00	
416		0,00		417		0,00	
418		0,00		419		0,00	
420		0,00		421		0,00	
422		0,00		423		0,00	
424		0,00		425		0,00	
426		0,00		427		0,00	
428		0,00		429		0,00	
430		0,00		431		0,00	
432		0,00		433		0,00	
434		0,00		435		0,00	
436		0,00		437		0,00	
438		0,00		439		0,00	
440		0,00		441		0,00	
442		0,00		443		0,00	
444		0,00		445		0,00	
446		0,00		447		0,00	
448		0,00		449		0,00	
450		0,00		451		0,00	
452</							

Informe Final Práctica Empresarial

Apéndice D. Carta de Porte Internacional

COMUNIDAD ANDINA		CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (CPIC)																										
		20 / 08 / 15 0124 76703																										
1 Denominación a razón social del transportista autorizado  TRANSPORTE DE CARGA A TODO EL PAIS Y PAISES MIEMBROS DEL PACTO ANDINO NIT. 807.004.708-1 Av. 6 No. 18N-11 Zona Industrial Teléfonos: 5873115 - 5876048 - Cel. 315 8551209 Detrás del ICA - Cúcuta - Colombia		5 Notificar a FLOREZ LUIS ALFONSO/COMERCIALIZADORA SANTANDER																										
2 Nombre y dirección del remitente VIDAL PACHECO MURILLO / COMERCIALIZADORA VIPAC CALL 1 ENTRE CARR 1 Y 2 CASA S/N URB. VILLA PARAISO RIF V-25132225-9. EDO TACHIRA - VENEZUELA		6 Lugar, país y fecha en que el transportista recibe las mercancías SAN CRISTOBAL VENEZUELA 20 DE AGOSTO DEL 2015																										
3 Nombre y dirección del destinatario FLOREZ LUIS ALFONSO/COMERCIALIZADORA SANTANDER NIT 5612706-6 CAL 15 3 52 BARRIO MERIDIANO SETENTA ARAUCA - COLOMBIA		7 Lugar, país y fecha de embarque de las mercancías EL AMPARO - VENEZUELA 20 DE AGOSTO DEL 2015																										
4 Nombre y dirección del consignatario FLOREZ LUIS ALFONSO/COMERCIALIZADORA SANTANDER NIT 5612706-6 CAL 15 3 52 BARRIO MERIDIANO SETENTA ARAUCA - COLOMBIA		8 Lugar, país y fecha convenida para la entrega de las mercancías ARAUCA COLOMBIA DE INMEDIATO																										
9 Condiciones del transporte y condiciones de pago XXXXXXXXXXXXX																												
10 Cantidad y clase de los Bultos	11 Marca y número de los Bultos	12 Descripción corriente de la naturaleza de las mercancías (Indicar si son peligrosas)	13 PESO EN KILOGRAMOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>BRUTO</th> <th>NETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>311.055</td> <td>311.055</td> </tr> </tbody> </table>	BRUTO	NETO	311.055	311.055																					
BRUTO	NETO																											
311.055	311.055																											
A GRANEL EN 12 VEHICULOS S/M PIEDRA PICADA  		14 Volumen en metros cúbicos 15 Otras unidades de medida																										
16 Precios de las mercancías (INCOTERMS 1990) y tipo de monedas USD. 8.010,00																												
17 GASTOS A PAGAR <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Monto a Cargo Remitente</th> <th>Tipo de Moneda</th> <th>Monto a Cargo Destinatario</th> <th>Tipo de Moneda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FLETE</td> <td>1602</td> <td>USD</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor de flete</td> <td>267</td> <td>USD</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros gastos suplementarios</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1669</td> <td>USD</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Monto a Cargo Remitente	Tipo de Moneda	Monto a Cargo Destinatario	Tipo de Moneda	FLETE	1602	USD			Valor de flete	267	USD			Otros gastos suplementarios					Total	1669	USD			21 Instrucciones al transportista MERCANCIA PARA SER NACIONALIZADA EN EL PUENTE INTERNACIONAL JOSE ANTONIO PAEZ ARAUCA COLOMBIA	
Concepto	Monto a Cargo Remitente	Tipo de Moneda	Monto a Cargo Destinatario	Tipo de Moneda																								
FLETE	1602	USD																										
Valor de flete	267	USD																										
Otros gastos suplementarios																												
Total	1669	USD																										
22 Observaciones del transportista FLETE: SAN CRISTOBAL - EL AMPARO USD 1335 FLETE: EL AMPARO - ARAUCA USD 267																												
18 Documentos recibidos del remitente FACTURA COMERCIAL No 000052		23 Nombre, firma y sello del transportista autorizado o su representante o agente 																										
19 Lugar, país y fecha de emisión CUCUTA - COLOMBIA 20 DE AGOSTO 20 DEL 2015																												
20 Nombre, firma del remitente o su representante o agente																												

Informe Final Práctica Empresarial

Apendice E. Manifiesto de Carga Internacional

 COMUNIDAD ANDINA		Manifiesto de Carga Internacional (MCI) 20 / 08 / 15 0124 Nº 142391			
IDENTIFICACION DEL TRANSPORTISTA AUTORIZADO					
 TRANSPORTES ALIADOS Y CIA. LTDA. CUCUTA - COLOMBIA		TRANSPORTE DE CARGA A TODO EL PAIS Y PAISES MIEMBROS DEL PACTO ANDINO NIT. 807.004.708-1 Av. 6 No. 18N-11 Zona Industrial Teléfonos: 5873115 - 5876048 - Cel. 315 8551209 Detrás del ICA - Cúcuta - Colombia		2- Certificado de Idoneidad N° C.I. - CO.188-2 3- Permiso de presentación de Servicios N° P.P.S - VE.0100-2003	
IDENTIFICACION DEL VEHICULO HABILITADO (CAMION O TRACTO CAMION)					
4- Marca MAZDA	5- Año de Fabricación 1995	6- Placa y País A76BD5S -VZLA	7- Número ó Serie del Chasis RD688SXLDTTV27119		
8- Certificado de Habilitación N° CH CO 032429 CRU CO 025510					
IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE CARGA (REMOLQUE O SEMI-REMOLQUE)					
9- Marca C. SUCRE	10- Año de Fabricación 2009	11- Placa y País A64AF3S -VZLA	12- Otro XXXXXX		
IDENTIFICACION DE LA TRIPULACION					
13- CONDUCTOR PRINCIPAL: Nombre y Apellido ALEXANDER PEREZ		18- CONDUCTOR AUXILIAR: Nombre y Apellido XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
14- Documento de Identidad 14.100.173	15- Nacionalidad VENEZOLANA	19- Documento de Identidad XXXXXX	20- Nacionalidad XXXXXXXXXXXX		
16- Licencia de conducir N° 5 TA	17- Libreta de tripulante terrestre N° XXXXXXXXXXXX	21- Licencia de conducir N° XXXXXXXXXXXX	22- Libreta de tripulante terrestre N° XXXXXXXXXX		
DATOS SOBRE LA CARGA					
23- Lugar y País de la Carga SAN CRISTOBAL VENEZUELA		24- Lugar y País de Descarga ARAUCA COLOMBIA			
25- Naturaleza de la Carga A. Peligrosa ☐ B. Sustancias Químicas o Precursoras ☐ C. Perecibles ☐ D. ☐ Otra SECA (Especificar)					
26- Número de identificación de los contenedores y su capacidad (Indicar si son 20 ó 40 pies u otra)		27- Número (s) de los precintos aduaneros			
28- Carta de Porte N° 76703	29- Descripción de las mercancías PIEDRA PICADA A GRANEL SIN	30- Cantidad de los bultos	31- Clase y Marcas de los bultos	32- Peso en Kilogramos Bruto: 27.960 Neto: 27.960	33- Volumen en m3 u otra unidad de medida 24 m3
 CIP ARAUCA USD 720,00					
34- Precio de las mercancías (INCOTERMS 1999) y tipo de mercancías		Total		27.960	27.960
35- Observaciones de la Aduana de Partida		37- Aduana (s) de cruce de frontera EL AMPARO VENEZUELA		38- Aduana de Destino ARAUCA COLOMBIA	
36- Firma y sello de la autoridad que interviene en la Aduana de Partida AGOSTO 20 2015		El suscrito al hacer se cargo de las mercancías, se obliga a cumplir con las disposiciones de las normas que se refieren al transporte internacional de la Comunidad Andina, en la presente conformidad con la decisión 399 y su reglamento. En la presente ocasión el transporte internacional por carretera 39- Nombre, firma y sello del representante autorizado de la Comunidad Andina TRANSPORTE ALIADOS Y CIA. LTDA. Fecha			
Fecha de Emisión					

Informe Final Práctica Empresarial

Apéndice F. Manifiesto de Carga

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Manifiesto de carga		 RUIECA Unidad de Registro, Inspección y Control Automatizado		1165	
1. Año 2015		2. Concepto 1		4. Número de formulario 116575006345234			
Espacio reservado para la DIAN ACEPTACION 342015M00000127 FECHA 2015 08 20 LEVANTE 342015M0200000043 FECHA 2015 08 20 AUTOADHESIVO 07317330049211 FECHA 2015 08 20				 (415)7707212489964(8020) 011657500634523 4			
Transportador en Colombia							
20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
3 1	8 0 7 0 0 4 7 0 8	1					
11. Razón social TRANSPORTES ALIADOS Y CIA LTDA							
24. No. Formulario anterior		25. Operación		Cód.	26. Calidad Operación		Cód.
		Importación		1	Regular		1
27. Administración		Cód.	28. Lugar arribo / despacho		Cód.	29. Carácter del responsable	
Impuestos y Aduanas de Arauca		34	Colombia - Venezuela: Paso De Frontera Puente Internacional J		1064		
Transportador internacional							
30. Primer apellido		31. Segundo apellido		32. Primer nombre		33. Otros nombres	
34. Razón social							
Datos medio de transporte							
35. Modo de transporte		Cód.	36. No. de matrícula		37. Nacionalidad		Cód.
Transporte carretero		3			COLOMBIA		CO
38. Nombre nave							
Datos viaje							
39. Modalidad Transporte		Cód.	40. No. de viaje		41. Tipo viaje		Cód.
Normal		1	142391 AL 142402		Carga		1
42. Cód. País 1 embarque/destino	43. Cód. Lugar 1 embarque/destino	44. Cód. País 2 embarque/destino	45. Cód. Lugar 2 embarque/destino	46. Cód. País 3 embarque/destino	47. Cód. Lugar 3 embarque/destino	48. Cód. País 4 embarque/destino	49. Cód. Lugar 4 embarque/destino
VE	VESCI						
50. Fecha y hora estimada de llegada / fecha y hora de embarque							
2 0 1 5 - 0 8 - 2 0 / 1 0 : 0 0 : 0 0							
Capitán / Conductor							
51. Tipo de documento	52. Número de Identificación	53. Primer apellido		54. Segundo apellido	55. Primer nombre		56. Otros nombres
Total							
57. Total contenedores con carga	58. Total contenedores vacíos	59. Total bultos	60. Total peso bruto	61. Total documentos transporte directos	62. Total documentos consolidadores	63. Total documentos transporte hijos	
0	0	1 2	3 1 1 0 5 5	1	0	0	
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Nombre de quien envía el documento				Firma funcionario autorizado			
1001. Apellidos y nombres 7841709				984. Apellidos y nombres			
1002. Tipo Doc.				985. Cargo			
1003. No. Identificación				989. Dependencia			
1005. Cód. Representación				990. Lugar Admitivo			
1006. Omisión				991. Omisión			

Informe Final Práctica Empresarial

Apéndice G. Ingreso

https://importacionescarga.dian.gov.co/WebImportacion/Def... DIAN - MUSCA - IMPORTA...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

diannet Galería de Web Sites In Situ Sitios sugeridos www.dian.gov.co Blackboard Learn Blackboard Learn

Autogestión
Bandeja de Salida
Carga
1. Manifestar carga
2. Aviso de llegada / Recepción
3. Solicitud cambio
4. Manifestar carga
4. Planillas de envío / recepción
6. Aviso de llegada
6. Solicitud censos
9. Planillas de envío / recepción
Reportes
Comentarios y Quejas
Consultas Asuntos
Consultar documento Original
Correo
DIANNET
Generar número de recepción

Usuario SIERRA ESCOBAR HORACIO 21-08-2015 / 10:44:35 importacionescarga.dian.gov.co

Presentar aviso llegada

N° Manifesto de carga 116575006345234

Filtros de Búsqueda

Doc planilla de envío	N° Formulario	N° Unidad carga	N° Id medio transporte	N° Isotopos	Peso bruto (Kg)
No generada	11667307063610	11677314396385	S40GBI	1	27960
No generada	11667307063610	11677314367961	97VVB8	1	28795
No generada	11667307063610	11677314396251	A09BW90	1	27960
No generada	11667307063610	11677314390496	A12A08D	1	27960
No generada	11667307063610	11677314390464	A24AF3J	1	27960
No generada	11667307063610	11677314390242	A63BV8V	1	27960
No generada	11667307063610	11677314388046	A69BV7V	1	27960
No generada	11667307063610	11677314388014	A70CU4V	1	16310
No generada	11667307063610	11677314387940	A76BD5S	1	27960
No generada	11667307063610	11677314390441	A77A53S	1	16310
No generada	11667307063610	11677314388007	A87AA4D	1	27960
No generada	11667307063610	11677314390400	A97BC5D	1	27960

Se ha presentado Correctamente

Correo [21-08-2015 / 10:44:12] Se ha presentado correctamente el aviso de llegada para el manifesto 116575006345234

ES 10:44 a.m. 21/08/2015

Informe Final Práctica Empresarial

Apendice H. Auto Comisorio

	IMPORTACION AUTO Y ACTA DE INSPECCION	DEPÓSITO: FECHA SELECCIÓN DECLARACIÓN PARA INSPECCIÓN: 2019 de agosto de 2015
	N°. 127	

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2685/99, Resolución Reglamentaria 4240/00 y las normas que la modifiquen, adicionen o aclaren, mediante el presente auto se comisiona a los funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS FABIAN SANTAMARIA COLMENARES		CEDULA DE CIUDADANIA 17.592.638	
XX		XX	

Para que adelante la "inspección previa al levante de la mercancía", correspondiente a la Declaración: (si este espacio es insuficiente, utilice el dorso del auto).

Nº. aceptación	342015M00000127	Nº.	
Documento de Transporte	76703	No. DE MANIFIESTO	116575006345234
Nombre del Declarante	AGENCIA DE ADUANAS LIBREXPORT LTDA. NIVEL 1	NIT	860.062.053 - 6
Nombre del Importador	FLOREZ LUIS ALFONSO	NIT	5.612.706 - 6


HORACIO SIERRA ESCOBAR
 Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera

Dada la comisión, se procede a realizar la inspección Física. Decreto 2685 de 1999, art. 128, Modificado por el Decreto 1232 de 2001, art. 13, numeral 3.

CAUSALES DE NO PROCEDENCIA DE LEVANTE DE MERCANCIAS POR SER PRESENTADA LA DECLARACION CON:

1 ☐ Errores u omisiones parciales (seriales, números de identificación)	5 ☐ Valor inferior al precio oficial
2 ☐ Controversia de valor	6 ☐ No aporta el (los) documento (s) soporte (s)
3 ☐ Errores en subpartida arancelaria, tasas de cambio, sanciones, Operaciones aritméticas, modalidades y tratamiento preferencial.	7 ☐ Mercancías no están amparadas en el Certificado de origen.
4 ☐ Errores u omisiones en la descripción que impiden la individualización De las mercancías.	

NO DECLARADA:

8 ☐ Mercancías superiores en cantidad o diferente a las declaradas

9 ☐ Otros: Cual? _____

OBSERVACIONES AL (LOS) ITEM(S): _____

CAUSALES PARA APREHENDER LA MERCANCIA: _____

Valor CIF declarado US \$ 8.010,00	Valor tributos pagados \$ 3.801.000,00	Sanciones pagadas \$ 0.000	Declaración de valor 560201504758100125
---------------------------------------	---	-------------------------------	--

Procede
Levante: SI ☒ No ☐ Levante parcial ☐ No presencia ☐ Toma muestras ☐ Requerimiento especial aduanero ☐

JUSTIFICACION: SE REALIZO INSPECCION FISICA AL 100% DE LA MERCANCIA.

SE AUTORIZA LEVANTE DE ACUERDO AL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 128 DEL DECRETO 2685/99 SI ☒ NO ☐

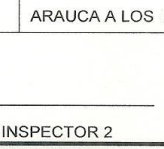
Inspección se finaliza ☒ Se suspende ☐ N° de días que se suspende: _____ Continuará ☐ Fecha: 120 de agosto de 2015

Acta de suspensión anterior N° _____

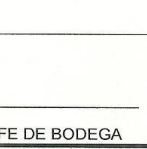
OBSERVACIONES:

Nombres y Apellidos Jefe de Bodega Cédula de Ciudadanía	
N° levante asignado 342015M0200000043	UNA VEZ LEIDO Y APROBADO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR QUIENES INTERVINERON, EN ARAUCA LOS 20 de agosto DE 2015 AGENCIA DE ADUANAS LIBREXPORT LTDA. NIVEL 1 COD 0475 NIT 860.062.053-6


 INSPECTOR 1


 INSPECTOR 2


 DECLARANTE


 JEFE DE BODEGA

Informe Final Práctica Empresarial

Apendice I. Mandato Aduanero

Arauca, Arauca Junio 01 de del 2015



Señores

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA**REFERENCIA: Contrato de mandato representación**

Identificación del Mandatario (agencia aduanas)	
Razón Social:	AGENCIA DE ADUANAS LIBREXPORT LTDA NIVEL 1
Nit:	860.062.053-6
Domicilio Cúcuta	Av 4 23 N 30 Oficina 101 Prados Norte
CIUDAD	CUCUTA CODIGO 475

Identificación del Mandante:	
Razón Social:	FLORES LUIS ALFONSO
Nit:	5.612.706-6
Domicilio Principal:	CLL 15 3 52 BRR MERIDIANO 70 ARAUCA COLOMBIA

Respetados señores:

Los suscritos manifestamos que se ha celebrado un CONTRATO DE MANDATO entre las partes identificados arriba, en virtud del cual EL MANDANTE confiere mandato aduanero a la agencia de aduanas para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanero que sean necesarias en relación con las mercancías de EL MANDANTE.

EL MANDANTE concede a la agencia de aduanas las siguientes Facultades:

1. Presentar en nombre, representación y por cuenta de EL MANDANTE declaraciones de Importación, de Exportación o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades, incluyendo todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN.
2. La agencia de aduanas declarará las mercancías según los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional realizada. La agencia de aduanas no deberá reconocer la mercancía antes de su declaración, a menos que EL MANDANTE le de instrucciones previas de hacerlo, caso por caso, evento en el cual EL MANDANTE se obliga a pagar a la agencia de aduanas las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra.
3. La agencia de aduanas podrá clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender con base en los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE. Sin perjuicio de lo anterior, si EL MANDANTE informa a la agencia de aduanas una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que EL MANDANTE entregue a la agencia de aduanas (por Ej.: Registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), la agencia de aduanas deberá clasificar y declarar la mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de la agencia de aduanas y bajo la completa responsabilidad de EL MANDANTE, sin perjuicio de lo anterior, la agencia de aduanas en todo caso se reserva el derecho de poder revisar la subpartida informada por EL MANDANTE.
4. Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de EL MANDANTE: presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar y recibir devoluciones; solicitar liquidaciones oficiales de corrección; solicitar clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas, entendiéndose que la agencia de aduanas actúa únicamente en condición de remitente de la mercancía realizar visitas de inspección ante cualquier depósito o zona primaria aduanera; localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras una vez obtenido el levante, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte; y, en general, adelantar todos los trámites contemplados en la legalización aduanera que sean requeridos por EL MANDANTE y deban ser realizados a través de una agencia de aduanas.
5. **Gestiones Especiales:** Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de EL MANDANTE: todo lo relacionado con las Importaciones, Exportaciones, Tránsitos, Reembarques, Prologas, Legalizaciones DTA, etc.

Como requisito indispensable para que la agencia de aduanas acepte el encargo aquí conferido, EL MANDANTE se obliga expresa irrevocablemente a:

- a) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, intereses sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se deriven o causen por la importación, clasificación o declaración de las mercancías importadas por EL MANDANTE, ya sea que se liquiden